



IMPACTO DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA EN ENFERMERÍA SEGÚN LA LEY DE CARRERA SANITARIA

IMPACT OF THE REDUCTION OF WORKING HOURS IN NURSING ACCORDING TO THE HEALTH CAREER LAW

Mafla Ayala, Norma Yadira

Mgter. En Dirección y Gestión de Unidades de Enfermería

Universidad Politécnica Estatal del Carchi. Docente. Ecuador

 Orcid: <https://orcid.org/0009-0003-3267-9177>

Correo electrónico: norma.mafla@upec.edu.ec

Fecha de recepción: 28 de marzo 2026.

Fecha de aceptación: 28 de julio 2026.

RESUMEN

El cambio central es la reducción de la jornada laboral para el personal de enfermería, pasando de las 160 horas a 120 horas en jornadas especiales para áreas de alta complejidad. El objetivo de este artículo es analizar la transición normativa en el Ecuador desde la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) hacia la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria (LOCS). La metodología utilizada es Narrativa, la búsqueda de información se realizó utilizando una estrategia combinada de términos (descriptores) y operadores booleanos. Se consultaron bases de datos científicas y repositorios institucionales, incluyendo Google Scholar, Scielo, Redalyc y los portales oficiales de la Asamblea Nacional del Ecuador y el Ministerio de Salud Pública. Los términos de búsqueda principales fueron: "Ley Orgánica de Carrera Sanitaria", "jornada laboral", "seguridad del paciente", "Síndrome de Burnout", "enfermería" y "riesgos laborales". Los resultados establecen una relación directa entre la fatiga del personal y el incremento de eventos adversos como errores en la administración de medicamentos. Asimismo, se destaca el síndrome de burnout como un fenómeno laboral en los hospitales públicos de Ecuador. La reducción de horas busca mitigar riesgos cardiovasculares y biológicos. La implementación de la LOCS enfrenta la barrera de sostenibilidad fiscal. Sin nuevas contrataciones por parte del Ministerio de Salud Pública para cubrir las horas reducidas, existe el riesgo de aumentar la carga sobre el personal actual. Esta ley promueve al personal de enfermería al otorgar 2 horas diarias para docencia, fomentando una práctica basada en la evidencia. Por último, se concluye que la reducción de la jornada laboral no es un privilegio, sino una garantía de seguridad para el paciente, garantizando un personal de salud descansado y valorado.

Palabras clave: *Jornada laboral, leyes, seguridad del paciente, enfermedades laborales, enfermería.*

ABSTRACT

The key change is the reduction of working hours for nursing staff—specifically, a shift from 160 to 120 hours within special schedules for high-complexity care areas. This article aims to analyze the regulatory transition in Ecuador from the Organic Law of Public Service (LOSEP) to the Organic Law of the Health Career (LOCS). A narrative methodology was employed, with information gathering conducted using a strategy combining search terms (descriptors) and Boolean operators. Scientific databases and institutional repositories were consulted, including Google Scholar, SciELO, Redalyc, and the official portals of the National Assembly of Ecuador and the Ministry of Public Health. Key search terms included "Organic Law of the Health Career," "working hours," "patient safety," "burnout syndrome," "nursing," and "occupational risks." The results establish a direct link between staff fatigue and an increase in adverse events, such as medication administration errors. Furthermore, burnout syndrome is highlighted as a workplace phenomenon in Ecuador's public hospitals. The reduction in hours aims to mitigate cardiovascular and biological risks. However, the implementation of the LOCS faces the challenge of fiscal sustainability; without new hires by the Ministry of Public Health to cover the reduced hours, there is a risk of increasing the workload on current staff. The law supports nursing personnel by allocating two hours daily for teaching activities, thereby fostering evidence-based practice. Finally, the study concludes that reducing working hours is not a privilege but a guarantee of patient safety, ensuring a well-rested and valued healthcare workforce.

Keywords: *Workday, laws, patient safety, occupational diseases, nursing.*

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador, en el año 2022, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria (LOCS), cuya finalidad principal es promover el desarrollo del talento humano regulando la jornada laboral. Asimismo, el 26 de septiembre de 2025 se expidió el Reglamento a la LOCS, mismo que regula el ingreso a la carrera sanitaria como un régimen especial dentro del servicio público en el Ecuador. Estas leyes recientemente aprobadas buscan proteger al personal de salud de factores de riesgo laborales, biológicos y psicológicos a los que dicho personal está expuesto por sus funciones que habitualmente desempeña en el ámbito laboral. La reducción de horas plasmada en la LOCS ha sido vista



como una victoria ante un constante reclamo de derechos laborales tanto de gremios de enfermería como de médicos y de otros profesionales de la salud.

La profesión de enfermería en el Ecuador ha venido funcionando bajo un esquema normativo que ha priorizado la atención de pacientes, pero desprotegiendo al trabajador. Históricamente, la Ley de Ejercicio Profesional de las Enfermeras y Enfermeros del Ecuador (Ley 57 aprobada en 1988) establecía jornadas de seis horas continuas. Situación que cambió con la aprobación de la Ley Orgánica de Servicio Público en la cual se definieron jornadas de 40 horas semanales para todos los funcionarios públicos. Un hecho que cambió definitivamente la percepción de las personas fue la crisis por la pandemia del COVID-19. Fue tanto así que la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, herramienta con la cual se permitían reducciones de la jornada laboral de los profesionales sanitarios, pero con una particularidad: que estas medidas fueron de austeridad fiscal y no de protección a la salud del personal. A partir de aquí se sienta un precedente y se reconoce la necesidad que tienen los profesionales de la salud de un régimen especial fundamentado en los artículos 32 y 33 de la Constitución de Ecuador que garantizan el derecho a la salud y al trabajo digno.

La reforma de la jornada laboral planteada en la LOCS se encuentra en el epicentro de una discusión entre funcionarios del gobierno y diferentes gremios de profesionales de la salud, ya que esta reducción no solo debe ser vista como una reivindicación de derechos laborales, sino como una estrategia de seguridad, salud y protección del talento humano. El presente documento analiza ámbitos legales, clínicos, económicos y sociales de esta nueva jornada laboral, analizando la transición de la LOSEP a la LOCS, y que depara al personal de enfermería y al Ministerio de Salud Pública del país ante este nuevo reto de continuar atendiendo con el mismo nivel de profesionalismo ahora con 120 horas laborales mensuales.

METODOLOGÍA

El presente estudio se desarrolló mediante una revisión narrativa de alcance descriptivo-analítico, diseñada para examinar la intersección entre la normativa laboral ecuatoriana vigente y la nueva ley de carrera sanitaria.

La búsqueda de información se realizó utilizando una estrategia combinada de términos



(descriptores) y operadores booleanos. Se consultaron bases de datos científicas y repositorios institucionales, incluyendo Google Scholar, Scielo, Redalyc y los portales oficiales de la Asamblea Nacional del Ecuador y el Ministerio de Salud Pública. Los términos de búsqueda principales fueron: "Ley Orgánica de Carrera Sanitaria", "jornada laboral", "seguridad del paciente", "Síndrome de Burnout", "enfermería" y "riesgos laborales".

Se establecieron criterios estrictos para garantizar la pertinencia del estudio:

1. Criterios de inclusión:

- Documentos de normativa legal ecuatoriana (LOCS y su Reglamento).
- Artículos científicos, revisiones sistemáticas y estudios empíricos publicados entre 2019 y 2025 que aborden la carga horaria, seguridad del paciente o salud mental en enfermería.
- Informes técnicos de organismos internacionales (OMS, OIT) relevantes para la salud ocupacional.

2. Criterios de exclusión:

- Documentos sin sustento técnico o científico (opiniones de prensa o blogs no institucionales).
- Literatura con una antigüedad mayor a 7 años, salvo en casos de normativa base que permanecía vigente.

Tras la identificación inicial, se procedió a un proceso de cribado (filtrado) donde se evaluaron los títulos y resúmenes para determinar su relevancia. Posteriormente, se realizó un análisis de contenido de los textos seleccionados, clasificando la información en cuatro ejes temáticos: (a) marco legal de la carrera sanitaria, (b) repercusiones clínicas en la seguridad del paciente, (c) prevalencia de patologías laborales y (d) viabilidad económica del sistema. Esta organización permitió contrastar la normativa con la realidad epidemiológica y laboral del sector sanitario ecuatoriano.

CONTENIDO

Estructura de jornadas según la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria y su Reglamento.

La LOCS aprobada por la Asamblea Nacional de Ecuador establece en su artículo 16 un cambio en la distribución de la jornada laboral. A diferencia de la LOSEP, en esta nueva ley



se determina que las jornadas de trabajo se establecerán según el modelo de atención, los niveles de gestión y los puestos de trabajo específicos. Esta disposición es crucial para el personal de enfermería que trabaja en atención directa de cuidado de pacientes, ya que enfrenta riesgos biológicos y químicos constantes, de igual manera está expuesto a riesgos laborales por la carga ergonómica del cuidado al paciente, ya que; el artículo 17 de la ley es clara al mencionar que si se exceden las horas laborales establecidas se debe pagar horas suplementarias, extraordinarias o de jornada nocturna; eliminando una práctica común en el sistema público ecuatoriano de no reconocer estas remuneraciones.

La aplicación técnica de las jornadas laborales ha sido delegada al Ministerio de Salud como Autoridad Sanitaria Nacional y al Ministerio de Trabajo como Autoridad Laboral Nacional. En la actualidad, a pesar de contar con un reglamento para poder aplicar la ley, no existen disposiciones claras debido a que las jornadas requieren un análisis exhaustivo de las actividades que lleva a cabo el personal de enfermería para validar su ingreso a la carrera sanitaria.

De acuerdo al Reglamento de la LOCS, las jornadas laborales se encuentran establecidas de la siguiente manera:

Jornada Ordinaria, misma que es fijada según el modelo de atención y necesidades institucionales.

Jornada Especial, la cual es aplicada a profesionales de áreas de alta complejidad o atención directa.

Cabe señalar que en la primera se establece un máximo de 40 horas semanales y en la segunda se aplica la reducción de las 160 horas a 120 horas mensuales. Asimismo, se estipula el horario de llamada como parte de la jornada de trabajo efectiva y permisos para docencia de hasta 2 horas diarias imputables a la jornada.

Impacto de la fatiga en la seguridad del paciente

En la discusión realizada por Pilatasig, Rodríguez y Romero (2025) indican que:

Los estudios revisados confirman que el servicio de enfermería constituye una pieza clave en intervenciones para mejorar la seguridad del paciente y disminuir eventos adversos.



Aunque gran número de estos se debe a errores en la administración de medicamentos y supervisión de pacientes, las intervenciones oportunas que mejoran las condiciones de trabajo desarrolladas de forma ordenada y coordinada ayudan a disminuir errores e incrementar la seguridad. (p. 334)

Es por esta razón que se debe considerar que la reducción de la jornada laboral no es solo una cuestión de comodidad; al contrario, es crucial para reducir la incidencia de eventos adversos durante la atención hospitalaria. La fatiga acumulada en turnos de 12 o más horas afecta la capacidad cognitiva, haciendo al personal más propenso a cometer errores y afectando la atención brindada al paciente.

La relación entre carga horaria excesiva y aparición de posibles eventos adversos es clara. Esto lo podemos ver en la investigación realizada por Ortiz, Albornoz, y González (2025) en la que concluyen: “La sobrecarga laboral, identificada en la atención de 2-3 pacientes críticos por enfermera, constituye el principal factor limitante para el cumplimiento total de los diez correctos” (p. 294). Además, Jiménez Hurtado y Navas Fonseca (2023) sostienen que la sobrecarga asistencial deteriora la calidad del cuidado, siendo la reducción de la jornada una estrategia de salud pública necesaria para garantizar un entorno hospitalario seguro.

Esta conclusión demuestra que la adherencia a protocolos de seguridad, como la aplicación de medicamentos verificando los diez correctos, disminuye drásticamente. Es, por lo tanto, favorable la implementación de la LOCS, ya que, correctamente aplicada, funciona como un mecanismo que permite controlar riesgos institucionales y mejorar la calidad de atención a los pacientes.



Síndrome de burnout como enfermedad laboral.

Pocos han sido los países que han tomado acciones eficaces para hacer frente al síndrome de burnout, considerando que es una enfermedad profesional declarada por la OMS en el año 2022. Alvarado, Bretones y Rodríguez (2021) han demostrado mediante el modelo de "Esfuerzo-Recompensa" que los enfermeros ecuatorianos experimentan un agotamiento emocional derivado del desequilibrio entre las exigencias del sistema y el apoyo institucional. El Estado ecuatoriano no ha tomado acciones que disminuyan los efectos de este síndrome, considerando que es un deber constitucional la protección del derecho a la salud. El síndrome de burnout se ha convertido en una epidemia silenciosa en los hospitales públicos del Ecuador, y uno de los sectores más afectados es el personal de salud (Guanoquiza, Guamán y Barrera, 2023).

Dentro de la investigación, los datos revelan que el burnout es una preocupación prevalente entre los enfermeros en Ecuador, con estudios que muestran una prevalencia del 56% en la región Costa y otros que reportan un 61% en la región Sierra. Estas cifras son alarmantes y sugieren la necesidad de intervenciones urgentes para abordar esta problemática. (Molina-Peñaherrera et al. (2021) y Velasco-Santillán et al. (2019), como se citó en López, 2023).

Estos porcentajes muestran que es urgente establecer límites claros en la jornada laboral para el personal sanitario con la finalidad de cuidar su salud del agotamiento y la fatiga acumulada.

Consecuencias fisiológicas de los turnos rotativos o especiales.

En el Ecuador, en la mayoría de centros de salud y hospitales del Ministerio de Salud Pública, se mantiene un modelo de trabajo continuo mediante turnos rotativos de 7 y 12 horas. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) señala que jornadas laborales superiores a 55 horas semanales aumentan significativamente el riesgo de enfermedades cardiovasculares y representan una de las principales causas de morbilidad asociada al trabajo. Queda claro que este desajuste biológico provocado por la rotación frecuente por la necesidad de cubrir horarios para garantizar la atención hospitalaria 24 horas los 7 días de la semana genera varias enfermedades laborales. Es por ello que la LOCS propone una



distribución de jornadas que garantiza el descanso obligatorio, lo que mitiga estos efectos en bien de los profesionales de la salud.

Desafíos financieros y sostenibilidad presupuestaria de la reducción de la jornada laboral.

La implementación de la LOCS y su consecuente reducción de jornada laboral enfrentan un obstáculo estructural, el cual es la sostenibilidad fiscal. La ley es clara señalando que cualquier proceso de ascenso, promoción o cambio de régimen debe estar debidamente certificado o avalado por el Ministerio de Economía y Finanzas; sin embargo, el presupuesto del Ministerio de Salud ha venido mostrando reducciones en los últimos años, lo que dificulta la contratación de personal adicional para suplir la reducción de horas del personal que actualmente labora en los espacios de salud.

El rol de los incentivos de la LOCS.

A pesar de las barreras económicas, la LOCS introduce mecanismos que indirectamente reducen la carga asistencial pura mediante la promoción del desarrollo profesional. El artículo 31 de la ley establece incentivos económicos y de tiempo para docencia e investigación. Estableciendo así un derecho para los profesionales bajo el régimen de carrera sanitaria a dos horas diarias para actividades académicas, lo que permite reducir su tiempo de atención directa a pacientes, fomentando una práctica basada en evidencia y no solo en el ámbito operativo.

Conciliación familiar y corresponsabilidad social

La enfermería en Ecuador es una profesión con alta presencia femenina, y el agotamiento emocional a menudo deriva en dificultades para equilibrar las demandas laborales con las responsabilidades familiares. López (2023) concluye que:

Los factores sociodemográficos juegan un papel crucial en la aparición del burnout. Los enfermeros jóvenes y con menos experiencia, así como las mujeres, son más vulnerables a desarrollar burnout. La educación superior parece ofrecer cierta protección, mientras que una alta carga familiar incrementa el riesgo de agotamiento emocional. (p.79)



La LOCS intenta, mediante la flexibilidad de las jornadas especiales, obtener permiso para el cuidado de familiares con enfermedades catastróficas o con discapacidades, lo que fomenta un mejor estado de salud mental de los profesionales de la salud, mejorando la calidad de vida y reduciendo fenómenos laborales como el síndrome de burnout.

CONCLUSIONES

El cambio de 160 a 120 horas trabajadas al mes en los hospitales no es una disminución de la productividad sino una medida necesaria para la seguridad del paciente. Hay evidencia sólida de que la fatiga acumulada en jornadas prolongadas es un factor determinante en la aparición de eventos adversos. De tal manera que la LOCS y su reglamento ponen al Ecuador en línea con los estándares internacionales para la prevención de enfermedades laborales.

La aplicación de la LOCS se enfrenta de lleno al problema del síndrome de burnout, que tras ser declarado enfermedad profesional por la OMS necesita una respuesta estructural por parte del Estado. Los datos de prevalencia entre el 56% y el 61% tanto en la región costa como en la sierra del país evidencian que el modelo de trabajo anterior era insostenible. En este sentido, la reducción de la jornada laboral es una herramienta de salud pública para frenar el desgaste profesional y mejorar la salud mental del personal sanitario.

La LOCS enfrenta dificultades presupuestarias, ya que la reducción de horas sin el respaldo de nuevas contrataciones de personal corre el riesgo de trasladar la carga asistencial a los profesionales que no ingresen a la carrera sanitaria. La efectividad de esta política depende en mayor medida de que el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas garanticen el financiamiento para cubrir las brechas operativas generadas por la nueva jornada laboral.

Los incentivos para la docencia y la investigación contemplados en la LOCS constituyen un avance relevante, al permitir que el profesional de enfermería destine 2 horas diarias a la academia; el sistema fomenta una transición hacia prácticas basadas en la evidencia y un mayor desarrollo profesional. Esta medida, además de ser una estrategia de retención de talento, contribuye a disminuir la carga asistencial operativa, permitiendo un equilibrio más saludable entre el quehacer técnico y la formación continua.



REFERENCIAS

- Alvarado, L. E., Bretones, F. D., y Rodríguez, J. A. (2021). The Effort-Reward Model and Its Effect on Burnout Among Nurses in Ecuador. *Frontiers in Psychology*, 12, 760570. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.760570>
- Decreto Oficial No. 159 [Presidencia de la República de Ecuador]. Por el cual se expide el Reglamento a la Ley de Carrera Sanitaria. 29 de septiembre de 2025.
- Guanokuiza, J., Guamán, K. y Barrera, F. (2023). La disminución de la jornada laboral en el Ecuador como una posible solución ante el síndrome de burnout. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*. 4 (2). 2165-2179. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.744>
- Jiménez, W. y Navas, L. (2023). Impacto del estrés laboral en los profesionales de enfermería que otorgan cuidados hospitalarios. *Revista Ecuatoriana de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud Pública*, 7, 26–35. <https://doi.org/10.31790/inspilip.v7iESPECIAL.492>
- Ley 57 de 1999. Por la que se expide el Reglamento a la Ley de Ejercicio Profesional de Enfermeras. 20 de enero de 1990.
- Ley Orgánica de Carrera Sanitaria. Por la cual se crea, reconoce y garantiza la carrera sanitaria como un régimen especial dentro del servicio público. 01 de septiembre de 2022. R.O. No. 139.
- López, L. (2023). Salud Mental y Burnout en Profesionales de Enfermería en Hospitales Ecuatorianos. *Revista Científica Zambos*. 4 (2). 63-80. <https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n2/44>.
- Molina-Peñaherrera, R., Sánchez-Ruiz, M., y Torres-Estévez, A. (2021). Nivel de burnout en enfermeros de hospitales de la región costa de Ecuador. *Ciencias de la Salud*, 19(4), 215-229. <https://revistaczambos.utelvtzd.edu.ec/index.php/home/article/view/44>
- Organización Mundial de la Salud. (2021, mayo). *La OMS y la OIT alertan de que las jornadas de trabajo prolongadas aumentan las defunciones por cardiopatía isquémica o por accidentes cerebrovasculares*. <https://www.who.int/es/news/item/17-05-2021-long-working-hours-increasing-deaths-from-heart-disease-and-stroke-who-ilo>
- Ortiz, C., Albornoz, E. y González, R. (2025). Aplicación de los diez correctos en sedoanalgesia por enfermería en unidad de cuidados intensivos. *Salud y vida*. 9 (2). 289-297.



<https://doi.org/10.35381/s.v.v9i2.4767>

Pilatasig, F., Rodríguez, A. & Romero, A. (2025). Frecuencia de eventos adversos durante la atención de enfermería al paciente crítico. *Salud y vida*. 9 (2). 330-337.

<https://doi.org/10.35381/s.v.v9i2.4775>

Romero Zhinin, J. G., & Ochoa Bernal, G. J. (2024). Síndrome de burnout en médicos y personal de enfermería Hospital Básico de Limones – Ecuador. *Anatomía Digital*, 7(1), 140-157.

<https://doi.org/10.33262/anatomiadigital.v7i1.3003>

Velasco-Santillán, F., López-Muñoz, M., & Martínez-Cruz, J. (2019). Prevalencia de burnout en enfermeros de hospitales públicos de la región sierra de Ecuador. *Salud y Sociedad*, 10(2), 67-80.

<https://doi.org/10.22235/sysp.v10i2.3888>